



11 de febrero/2018

## **Boletín de prensa 225**

### **Consejos de Familia facilitan solución de controversias**

- *Su principal labor es apoyar con valoraciones psicológicas a las partes que se ven involucradas en una problemática familiar: coordinadora*

El Consejo de Familia es un órgano auxiliar que se encarga de apoyar a jueces y magistrados de lo familiar en asuntos relativos a convivencias, guarda y custodia, tutela, interdicciones y adopciones de menores, explicó la coordinadora de esta instancia del Poder Judicial de Hidalgo, Leticia Pastor Rafael.

La funcionaria detalló el funcionamiento, la integración y las actividades que desarrollan estos grupos multidisciplinarios, así como el papel que juegan en los procesos jurisdiccionales.

Pastor Rafael indicó que en la entidad existen cinco Consejos de Familia, en las regiones de Pachuca, Tulancingo, Tula, Ixmiquilpan y Huejutla, con los cuales se cubren todos los distritos judiciales del estado, y dijo que su principal labor es apoyar con valoraciones psicológicas a las partes que se ven involucradas en una problemática familiar.

Cada uno de ellos está conformado por un presidente, un psicólogo y un trabajador social. Aunque sólo en Pachuca se cuenta con médico propio, en las demás regiones se proporciona el servicio gracias a un convenio entre el Poder Judicial y la Secretaría de Salud de Hidalgo (SSH).

Expuso que las valoraciones psicológicas ayudan a los juzgadores a visualizar el estado emocional de las familias que se encuentran inmersas en alguna problemática, así como determinar si han sido vulnerados los derechos de los menores.

En tanto, al área de trabajo social se encarga de realizar estudios socioeconómicos y analizar el entorno social de las partes, lo cual permite “visualizar más allá de lo que puede conocerse en un expediente o una causa”.

La coordinadora destacó el programa “Antena por los niños” utilizado por los Consejos de Familia, en el cual se cuida el protocolo de actuación de quienes imparten justicia para entrevistar a los menores.

Consiste en un muñeco interactivo llamado “Justi”, que por sus características genera confianza en los pequeños y permite conocer su estado emocional, para a partir de ahí determinar qué aspectos necesitan ser reforzados.

Por ser un órgano auxiliar, los Consejos de Familia sólo intervienen en los casos donde el juez lo solicita, y pueden hacerlo desde la primera etapa, que es la presentación de la demanda, en la contestación de ésta o antes de que se dicte la sentencia, detalló Pastor Rafael.